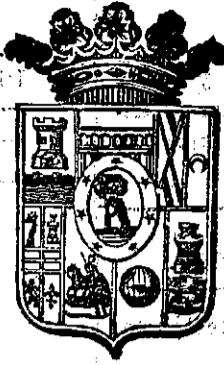


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera, de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

Cabanillas de la Sierra

En la noche de ayer, han desaparecido de las inmediaciones de este pueblo donde se hallaban pastando, tres caballerías de las señas que se dirán, presumiendo hayan sido robadas y de aquí el suplicar a los señores Alcaldes y Guardia civil de esta provincia, se interesen por la busca de las mismas, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolo en conocimiento de mi Autoridad para transmitirlo a sus dueños.

De la propiedad de D. Pedro T. Gastillo

Un caballo capón, de tres años, pelo obscuro, semitorcido, patialzado de los pies, con hierro del Estado en la nalga izquierda y una pequeña estrella en la frente, de cuatro a cinco dedos sobre la marca, herrado de las cuatro extremidades.

De doña Trifona García

Un burro entero, garafón, pelo blanco, alzada de seis a siete cuartas, de seis años, con señales de mordiscos en los costillares y un pequeño bulto cerca de una de las orejas, herrado también de las cuatro extremidades.

De D. Emilio Saavedra

Una yegua, edad cerrada, pelo casi negro, con cinco ó seis dedos sobre la marca, patialzada de los pies, con una estrella blanca en la frente, y la oreja izquierda algo despuntada, también herrada de las cuatro extremidades.

Cabanillas de la Sierra 21 de Julio de 1906. — El Alcalde, Vicente de Guzmán. 137.—403.

Valdeolmos

Por el guarda del ganado que patea en el Prado de Alalpardo, anejo de este

Ayuntamiento, han sido puestas a disposición de mi Autoridad, por haberlas encontrado desmandadas en dicho Prado, en la madrugada del día 11 del presente mes, dos caballerías de las señas y clase que a continuación se expresan, las cuales están depositadas en esta localidad, a disposición de los que justifiquen legalmente ser sus dueños.

Valdeolmos 16 de Julio de 1906. — El Alcalde, Aniceto Aguado.

Señas

Un caballo pelo negro, cerrado, de unas cinco a seis cuartas de alzada, con manchones blancos en ambos costillares, y aparejado con galápago.

Otro caballo, también de pelo negro y cerrado, de unos cuatro ó cinco dedos sobre la marca, y pelo blanco en la frente, teniendo un hierro en el anca izquierda de esta forma ♀ teniendo cabezón de cuadra. 138.—303.

Villamanrique de Tajo

Por la vecina de esta villa, doña Concepción Martínez Quilez, se ha dado cuenta a esta Alcaldía, de que en el día 7 de los corrientes, ha desaparecido de esta localidad su pariente Mariano Guillamón Martínez (demente), de cuarenta años de edad, y vecino de esta referida villa, cuyas señas son las siguientes: estatura 1'550 mm. próximamente, color bueno, pelo castaño, cejas idem, barba cerrada, ojos pardos, viste con americana de pana rayada, color verde botella, manchada de vino, pantalón color verde botella, también de pana, con algunas piezas, zapatos viejos, boina muy usada.

Lo que se hace saber a los Sres. Alcaldes y demás Autoridades, con el fin de que si fuese hallado, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos oportunos.

Villamanrique de Tajo a 20 de Julio de 1906. — El Alcalde, Antonio Baladrón. 136.—403.

Villarejo de Salvanés

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para 1907, formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría el Ayuntamiento durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Villarejo de Salvanés 23 de Julio de 1906. — El Alcalde, Anselmo Brea. 133.—405.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.— TERCER TRIMESTRE DE 1906.

La recaudación de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, del expresado trimestre, tendrá lugar durante el mes de Agosto próximo en los pueblos que componen este partido, en los días que a continuación se detallan, y por los cobradores Auxiliares que se expresan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Chinchón.....	1, 2, 3 y 4 Agosto.
	Aranjuez.....	9, 10, 11 y 12.
	Arganda.....	9, 10, 11 y 12.
	Belmonte.....	5 y 6.
	Brea.....	6 y 7.
	Carabafia.....	2, 3 y 4.
	Colmenar de Oreja.....	5, 6, 7 y 8.
D. Teófilo Roldán.....	Estremera.....	16, 17 y 18.
Emilio Roldán.....	Fuentidueña.....	9 y 10.
Félix Sánchez.....	Morata.....	5, 6, 7 y 8.
Gregorio Barcala....	Perales.....	2, 3 y 4.
	Tielmes.....	2 y 3.
	Valdaracete.....	12, 13 y 14.
	Valdelaguna.....	1 y 2.
	Villaconejos.....	3 y 4.
	Villamanrique.....	7 y 8.
	Villarejo de Salvanés.....	22, 23 y 24.

Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos y llegue a conocimiento de los contribuyentes
Madrid 14 de Julio de 1906. — El Recaudador, Jesús Barcala. 144.—404.

Zona de Colmenar Viejo

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.— TERCER TRIMESTRE DE 1906.

Itinerario de los días que ha de verificarse la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, urbana, é industrial y demás conceptos, en los pueblos y por los Auxiliares que se detallan:

Nombres	Pueblos	Días de cobranza
	Colmenar Viejo.....	22, 23, 24 y 25 de Agosto
	Aicobendas.....	1 y 2 id.
	Becerril de la Sierra.....	3 y 4 id.
	Boalo (El).....	1 y 2 id.
	Chamartín de la Rosa.....	8, 9 y 10 id.
	Chozas de la Sierra.....	15 y 16 id.
	Fuencarral.....	5, 6 y 7 id.
	Guadalix de la Sierra.....	17, 18 y 19 id.
D. Manuel Criado Martín	Hortaleza.....	3 y 4 id.
Ramón Gómez de la	Hoyo de Manzanares.....	16 y 17 id.
Fuente.....	Manzanares el Real.....	7 y 8 id.
	Miraflores de la Sierra.....	20, 21 y 22 id.
	Molar (El).....	12, 13 y 14 id.
	Moral Zarzal.....	5 y 6 id.
	Navacerrada.....	3 y 4 id.
	Pedrezuela.....	11 y 12 id.
	San Agustín.....	9 y 10 id.
	San Sebastián de los Reyes..	1 y 2 id.
	Talamanca.....	13 y 14 id.
	Valdepiélagos.....	12 y 13 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes en esta Zona, a los efectos oportunos.
Colmenar Viejo .. de Julio de 1906. — El Recaudador, Francisco Martín. 143.—404.

Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.— TERCER TRIMESTRE DE 1906

La cobranza voluntaria de la contribución rústica, urbana, industrial y demás conceptos de los pueblos que componen este partido, correspondiente al tercer trimestre de 1906, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los cobradores Auxiliares para verificarla.

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Alcalá de Henares.....	16, 17, 18 y 19 de Agosto.
	Ajalvir.....	18 y 19 id.
	Algete.....	12 y 13 id.
	Ambite.....	5 y 6 id.
	Anchuelo.....	7 y 8 id.
	Barajas de Madrid.....	4 y 5 id.
	Camarma de Esteruelas.....	1 y 2 id.
	Campo Real.....	12, 13 y 14 id.
	Canillas.....	6 y 7 id.
	Canillejas.....	4 id.
	Cobefia.....	10 y 11 id.
	Corpa.....	1 y 2 id.
	Coslada.....	7 id.
	Deganzo de Arriba.....	18 y 19 id.
	Fresno de Torote.....	15 id.
	Fuente el Saz.....	7 y 8 id.
	Loeches.....	5 y 6 id.
	La Omeda de la Cebolla.....	17 y 18 id.
D. Antonio Alvarez.....	Los Santos de la Humosa.....	3 y 4 id.
Juan García Arranz.....	Meco.....	1 y 2 id.
Dario Alonso.....	Mejorada del Campo.....	3 y 4 id.
Eduvigis Fraile.....	Nuevo Baztán.....	9 id.
Gabino Fraile.....	Orusco.....	5 y 6 id.
Dionisio Chacón.....	Paracuellos de Jarama.....	16 y 17 id.
	Pezueta de las Torres.....	15 y 16 id.
	Pozuelo del Rey.....	12 y 13 id.
	Ribas.....	20 id.
	Ribatejada.....	3 y 4 id.
	San Fernando de Jarama.....	7 y 8 id.
	Santorcaz.....	7 y 8 id.
	Torrejón de Ardoz.....	14 y 15 id.
	Torres.....	12 y 13 id.
	Valdeavero.....	21 y 22 id.
	Valdeolmos.....	9 id.
	Valdetorres.....	5 y 6 id.
	Valdilecha.....	10 y 11 id.
	Valverde.....	1 y 2 id.
	Vallébás.....	9, 10 y 11 id.
	Velilla de San Antonio.....	3 id.
	Vicálvaro.....	13 y 14 id.
	Villaalbilla.....	1 y 2 id.
	Villar del Olmo.....	17 y 18 id.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 20 de Julio de 1906.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio.

141.—404.

Zona de San Lorenzo del Escorial

TERCER TRIMESTRE DE 1906

La recaudación de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre se efectuarán en los días que á continuación se expresan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	San Lorenzo del Escorial.....	5 y 6 de Agosto.
	Alpedrete.....	6 y 7 id.
	Aravaca.....	8 id.
	Cercedilla.....	2 y 3 id.
	Colmenar del Arroyo.....	5 y 6 id.
	Colmenarejo.....	8 y 9 id.
	Collado Mediano.....	4 y 5 id.
	Collado Villalba.....	6 y 7 id.
	Escorial.....	7 id.
	Fresnedillas.....	13 y 14 id.
D. Angel Blasco.....	Galapagar.....	8 y 9 id.
Miguel Lumbreras.....	Guadarrama.....	4 y 5 id.
Félix Paredes.....	Majadahonda.....	1 y 2 id.
J. García.....	Molinos (Los).....	2 y 3 id.
	Navalagamella.....	13 y 14 id.
	Pardo (El).....	11 id.
	Robledo de Chavela.....	20 y 21 id.
	Rozas de Madrid (Las).....	3 y 4 id.
	Santa María de la Alameda.....	26 y 27 id.
	Torreldones.....	12 id.
	Valdemaqueda.....	19 id.
	Valdemorillo.....	10, 11 y 12 id.
	Villanueva del Pardillo.....	15 y 16 id.
	Zarzalejo.....	23 y 24 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señ. Contribuyentes. Madrid 23 de Julio de 1906.—El Recaudador, Juan García.

147.—404.

Zona de Torrelaguna

TERCER TRIMESTRE DE 1906

Itinerario de los días que tendrá efecto la cobranza.

Recaudadores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna.....	4, 5 y 6 de Agosto 1906.
	Acebeda (La).....	5 y 6 id.
	Alameda del Valle.....	3 y 4 id.
	Berzosa.....	8 y 9 id.
	Berrueco (El).....	7 id.
	Braojos.....	11 y 12 id.
	Buitrago.....	18 y 14 id.
	Bustarviejo.....	5 y 6 id.
	Cabanillas de la Sierra.....	13 y 14 id.
	Cábreja (La).....	9 y 10 id.
	Canencia.....	13 y 14 id.
	Cervera de Buitrago.....	12 y 13 id.
	Garganta.....	21 y 22 id.
	Gargantilla.....	3 y 4 id.
	Gascones.....	15 y 16 id.
	Hiruela (La).....	7 y 8 id.
	Horcajo de la Sierra.....	9 y 10 id.
	Horcajuelo.....	9 y 10 id.
	Lozoya.....	8 y 9 id.
D. Vicente Barahona.....	Lozoyuela.....	1 y 2 id.
Juan Ballesteros.....	Madarcos.....	3 y 4 id.
Gregorio Montoya.....	Mangirón.....	1 y 2 id.
Jesús Hernández.....	Montejo de la Sierra.....	11 y 12 id.
Julián Vera.....	Navalafuente.....	11 y 12 id.
Contantino Vera.....	Navarredonda.....	23 y 24 id.
Justo Fernández.....	Navas de Buitrago.....	3 y 4 id.
Valeriano Fernández.....	Oteruelo del Valle.....	4 id.
	Parés de Buitrago.....	19 y 20 id.
	Patones.....	16 y 17 id.
	Pinilla del Valle.....	5 id.
	Piñuecar.....	1 y 2 id.
	Prádena del Rincón.....	5 y 6 id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	7 y 8 id.
	Rascafría.....	6 y 7 id.
	Redueña.....	14 y 15 id.
	Robledillo de la Jara.....	10 y 11 id.
	Robregordo.....	15 y 16 id.
	Sérna (La).....	19 y 20 id.
	Serrada.....	17 y 18 id.
	Sieteiglesias.....	5 y 6 id.
	Somosierra.....	17 y 18 id.
	Torremoncha.....	18 y 19 id.
	Valdemanco.....	7 y 8 id.
	Vellón (El).....	21 y 22 id.
	Venturada.....	19 y 20 id.
	Villavieja.....	1 y 2 id.

Torrelaguna 18 de Julio de 1906.—El Recaudador, Feliciano Vera.

142.—404.

Zona de Navalcarnero

TERCER TRIMESTRE DE 1906

La recaudación de las contribuciones correspondientes al expresado tercer trimestre, se efectuarán en los días siguientes:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Navalcarnero.....	9, 10 y 11 de Agosto.
	Alamo (El).....	10 y 11 id.
	Aldea del Fresno.....	7 y 8 id.
	Arroyomolinos.....	12 id.
	Boadilla del Monte.....	13 y 14 id.
	Brunete.....	1 y 2 id.
D. Félix Paredes.....	Chapinería.....	5 y 6 id.
Angel Blasco.....	Pozuelo de Alarcón.....	9 y 10 id.
Miguel Lumbreras.....	Quijorna.....	1 y 2 id.
	Sevilla la Nueva.....	9 y 10 id.
	Villamanta.....	7 y 8 id.
	Villamantilla.....	3 y 4 id.
	Villanueva de la Cañada.....	15 y 16 id.
	Villanueva de Perales.....	3 y 4 id.
	Villaviciosa de Odón.....	13, 14 y 15 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 23 de Julio de 1906.—El Recaudador, J. García.

148.—404.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Por el presente se cita y llama á Dolores Rodríguez, María Blanco, Francisco García, Felipe Espiga, Manuel Roquera, Juan Palacios, Carmen Velasco y Antonio Costa, que han vivido en la casa nú-

mero 14, de la calle de Rodas, ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante esta Audiencia provincial y Relatoria Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, á fin de hacerles saber que el Abogado D. Luis Villaseca, ha renunciado á defenderles en la causa seguida á instancia de los mismos, por supuesto derribo indebido de la citada casa, y requerirles en su virtud para que designen

otro que le sustituya; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, dentro del expresado término, continuará el curso de la causa sin su intervención; pues así lo ha acordado la Sección segunda de esta Audiencia, en proveído de 13 de Julio último.

Madrid 21 de Julio de 1906.—El Relator Secretario, P. H. Licenciado, Germán Sánchez Gómez.

151.—404.

Juzgados militares

MADRID

D. Luis Ortiz Santiesteban, primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación a filas, se instruye al recluta del mismo Regimiento Antonio Mena Pérez.

Por el presente y primer edicto llamo, cito y emplazo a dicho Antonio Mena Pérez, hijo de Benigno y de Manuela, natural de Salamanca, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de idem, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, provincia de Madrid, distrito militar del primer Cuerpo de Ejército, nació en 30 de Octubre de 1883; de oficio cocero, edad veintidós años, su estado soltero, su estatura 1'566 milímetros, sus señas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color pálido, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que comparezca en el término de un mes, á contar desde la fecha, en este Juzgado (Cuartel de María Cristina); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de detenido al Juzgado del Regimiento de Saboya, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 17 de Julio de 1906.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ortiz.—El Sargento Secretario, Florentino Mora.

166.—405.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy; en el sumario que se instruye por falsedad, se cita á David Campelo, que vivió en la casa núm. 1, de la Travesía del Arenal, y núm. 17 de la calle de la Aduana, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en el aludido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas; con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 21 de Julio de 1906.—V.º B.º —El Sr. Juez, Lopez Diaz.—El Escribano, José Alonso Fadrigo.

152.—404.

CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se ha seguido demanda incidental á instancia de doña Dolores Millán é Iriarte, contra su esposo D. Manuel Ramirez Palomino, sobre que se le suministre *litis expensas*, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid, á 13 de Julio de 1906, el Sr. D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, habiendo visto esta demanda incidental de los actos de Depósito de doña Dolores Millán é Iriarte, de esta vecindad, dedicada á sus labores, promovida por la misma, representada por el Procurador D. Fermín Bernaldo de Quirós, bajo la dirección del Letrado, D. Lorenzo Barrio y Morayta, contra su esposo D. Manuel Ramirez Palomino, declarado en estado de rebeldía sobre que se suministre *litis expensas*.

Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Manuel Ramirez Palomino, á que en concepto de *litis expensas*, suministre á su esposa doña Dolores Millán é Iriarte, los gastos causados y que se causen en los expedientes de depósito divorcio y este incidente.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Beneyto.

La anterior Sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, y toda vez que se ignora el domicilio de D. Manuel Ramirez Palomino, se notifica la Sentencia dictada por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 13 de Julio de 1906.—V.º B.º —El Sr. Juez interino, José María Romero.—El Escribano, Antolín Valdés.

156.—404.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte dictada en 14 del actual, en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Eduardo Vega Muarejo, de diez y ocho años, soltero, jornalero, que dijo vivir con su hermana Emilia, en la calle de Villalar 8 segundo, hijo de Emilio y Francisca, (difuntos), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 16 de Julio de 1906.—V.º B.º —Beneyto.—El Escribano, Guillermo Perez Herrero.

154.—404.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Juana Muñoz Mediavilla, como madre y representante legal de la menor Juana Muñoz, sobre reconocimiento de hija natural, y declaración de herederos abintestato de don Leopoldo García de los Ríos; en los que

por providencia de 14 del corriente, se ha conferido traslado de la demanda al señor Fiscal municipal, y á las personas que se crean con derecho á los bienes de aquél, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento á las personas que se crean con derecho á los bienes de D. Leopoldo García de los Ríos, y cuyos nombres y domicilios se ignoran, para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos* de esta corte, expido la presente en Madrid á 18 de Julio de 1906.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

157.—404.

HOSPICIO

D. Javier Millán y García Vargas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Florentina López Garrido, de diez y nueve años de edad, soltera, natural de esta corte, hija de Juan y de María, dedicada á sus labores, que ha tenido su domicilio en la calle de los Artistas, número 7, patio, cuyo actual paradero y punto probable en que se encuentre se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz pequeña, color del rostro bueno y viste falda de lana color ceniza y chaqueta azul, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 23 de Julio de 1906.—Javier Millán.—El Escribano, Justo Navarro.

160.—404.

HOSPITAL

D. Mariano Ordóñez y García, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Patricio Martínez, que ha vivido en la calle del Ave María 40, y despues en la de la Torreclilla del Leal, núm. 21, ignorándose sus demás circunstancias, domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Julio de 1906.—Mariano Ordóñez.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

159.—404.

LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Condado González, de veinticuatro años de edad, soltero, barrero, que vivió calle de la Arganzuela 33, principal núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario que se le sigue por falsificación; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 19 de Julio de 1906.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano P. H., del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

162.—404.

UNIVERSIDAD

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en providencia fecha 19 del actual, y en observancia de lo dispuesto por el art. 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber por el presente, que en la Junta general celebrada al efecto, en los autos de concurso voluntario de acreedores de doña Antonia Sánchez Freire, de esta vecindad, fueron nombrados Síndicos, por el orden respectivo con que van designados, los Sres. D. Adrián Quintana López Patiño, que vive calle de la Palma, núm. 32, piso principal; D. Juan Pascual García, Huertas, núm. 70 y don Francisco Medrano Juliá, Bravo Murillo, 5, segundo, los cuales tienen aceptado el cargo en la forma correspondiente; y se previene, como manda el indicado precepto legal, que á estos debe hacerse entrega de cuanto corresponda á la concursada.

Madrid 21 de Julio de 1906.—V.º B.º —El Juez de primera instancia é interino, Honorio Sánchez.—Ante mí, Esteban Unzueta.

158.—404.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se citan y llaman, á los herederos del penado y vecino que fué de esta villa, Agapito Pérez Andrés, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid, hará unos nueve años, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de dicha provincia comparezcan ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia judicial, que les interesa, acordada en el expediente de ejecución de sentencia de causa, que se siguió á dicho Agapito sobre hurto frustrado de leña; bajo apercibimiento de que, si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 19 de Julio de 1906.—Eduardo de Zúñiga. P. S. M.—Licenciado, Francisco Raiberriz de Torres.

165.—405.

Juzgados municipales

FUENCARRAL

D. Lucio Casero Rufel, Juez municipal de esta villa de Fuencarral.

Por el presente edicto se anuncia la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por término de quince días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, y los que se crean con derecho á citada vacante, presentarán sus instancias con la documentación correspondiente, en dicho plazo, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Fuencarral á 16 de Julio de 1906.—Lucio Casero.—El Secretario habilitado, Vicente Fermín.

127.—403.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente se llama á Rosario Peñáez Pascual, de veintisiete años de edad, viuda, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Pacífico, núm. 48, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días, á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en juicio de faltas por lesiones á Eloísa Soria; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 16 de Julio de 1906.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández.

168.—405.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Balance en 31 de Diciembre de 1905

ACTIVO	Kilómetros	Pesetas	Pesetas
<i>Acciones á canjear por vales:</i>			
2.329 acciones de 500 pesetas.....			1.164.500
<i>Cuenta del primer Establecimiento</i>			
1.º Coste y material de las líneas explotadas			
Sevilla-Jerez-Cádiz, incluso el camino urbano de Jerez.....	171	50.332.196 35	
Utrera-Morón-Osuna.....	94	9.312.232 59	
Osuna á la Roda.....	36	2.072.601 24	
Jerez-Sanlúcar-Bonanza.....	29	2.714.401 55	
Marchena-Córdoba.....	92	11.958.405 14	
Córdoba-Málaga.....	198	44.671.820 15	
Campillos-Granada.....	123	10.779.477 25	
Córdoba-Bémez.....	72	50.593.817	
Puente Genil-Linares.....	176	16.314.565 16	
Alicante-Murcia.....	94		
	1.033	198.749.516 43	
2.º Líneas en estudio, etc.....		248.717 29	
3.º Minas de la Compañía.....		100.000	
			199.098.233 72
<i>Acopios</i>			
1 Almacenes y acopios:			
Materiales y acopios.....	4.663.647 99		
Economato.....	57.061 32	4.720.709 31	
2 Stocks en los depósitos y obras en vías de ejecución.....		135.747 51	
			4.856.456 82
<i>Deudores del capital</i>			
(Capital por realzar)			
Ayuntamiento de Eoija.....		98.148 97	
Diputación de Sevilla.....		711.045	
Ayuntamiento de Sanlúcar.....		100.000	
Comité de Sanlúcar.....		52.500	
Ayuntamiento de Martos.....		2.469 30	
			964.162 37
<i>Deudores y varios</i>			
Caja de Depósitos de Madrid (en garantía).....		346.699	
Cantidades adeudadas por transportes por los diversos Ministerios españoles.....		913.010 29	
Deudores varios y cuentas en suspenso.....		8.144.967 31	
Efectos suscritos en garantía.....		10.721	
Títulos en depósito para fianzas.....		31.000	
Diferencia por cambio de los ejercicios de 1897 á 1900.....		1.095.949 11	
			10.542.346 71
<i>Cuentas de garantía y valores disponibles</i>			
Obligaciones 5 por 100 creadas en virtud de acuerdo de la Junta general de 8 de Junio de 1894, de las cuales:			
10.000 entregadas en garantía á nuestros Banqueros.....		5.000.000	
2.000 que quedan en cartera.....		1.000.000	
			6.000.000
Cartera de la Caja de Socorros.....		294.756 63	
Inmuebles y Cartera de la Caja de Pensiones vitalicias.....		478.866 94	
Cajas de la Compañía.....		189.961 98	
Banqueros.....		6.493.572 98	
Inmuebles y cartera.....		127.431 34	
Liquidación del ejercicio de 1903.....		435.466 72	
Liquidación del ejercicio de 1904.....		347.902 21	
Liquidación del ejercicio de 1905.....		1.391.156 13	
			11.866.932 50
Pesetas.....			232.434.914 60

PASIVO	Pesetas	Pesetas
Cuentas del capital		
<i>Fondo social</i>		
60.000 acciones de 500 pesetas enteramente liberadas.....	30.000.000	
12.000 acciones creadas por acuerdo de la Junta general de 30 de Junio de 1900, de las cuales:		
9.671 canjeadas por vales, y		
2.329 que quedan por canjear en 31 de Diciembre de 1905.		
12.000 acciones de 500 pesetas.....	6.000.000	
		36.000.000
72.000 acciones de 500 pesetas, enteramente liberadas.		
<i>Obligaciones</i>		
271.949 obligaciones Ferrocarriles Andaluces, que han producido.....	78.922.139 33	
26.543 obligaciones Ferrocarriles Andaluces, creadas para el canje de 27.940 obligaciones Córdoba-Málaga, 3 ^o / ₁₀₀ , de 475 pesetas, que se hallaban en circulación en 31 de Diciembre de 1879, capitalizadas por.....	6.904 800	
ó sean 17.868 canjeadas contra 18.808 obligaciones Córdoba-Málaga anuladas. 8.675 á canjear contra 9.132		
26.543 que representan 27.940		
que quedan en circulación en 31 de Diciembre de 1905.		
298.492 obligaciones 3 ^o / ₁₀₀ de 500 pesetas, emitidas (de las cuales 16.288 fueron amortizadas ó anuladas).....	85.826.939 33	
99.456 obligaciones 3 ^o / ₁₀₀ de 500 pesetas, 2.ª serie, emitidas (de las cuales 663 amortizadas).....	27.662.723	
177.250 obligaciones de 3 ^o / ₁₀₀ , de Sevilla, Jerez, Cádiz, de 300 pesetas, series rosa, gris y amarilla, procedentes de la adquisición de dicha línea y capitalizadas en 31 de Diciembre de 1879, á 200 pesetas cada una (de las cuales 14.400 fueron amortizadas).....	35.450.000	
12.000 obligaciones creadas en virtud de acuerdo de la Junta general de 8 de Junio de 1894, con garantía de los productos de las minas de Bémez y Espiel.....	6.000.000	154.939.662 33
<i>Subvenciones</i>		
Ayuntamiento de Eoija.....	440.000	
Idem de Fuentes.....	196.000	
Diputación provincial de Sevilla.....	741.045	
Subvención del Estado Marchena-Córdoba.....	1.166.176 15	
Ayuntamiento de Sanlúcar.....	750.000	
Subvención Sevilla-Jerez-Cádiz.....	152.698 47	
Idem Utrera-Morón-Osuna.....	16.127 63	
Idem Puente Genil á Linares.....	4.932.000	
Ayuntamiento de Martos.....	37.039 50	
		8.431.086 75
Conjunto de las cuentas del capital.....		199.370.749 05
Reserva estatutaria.....		555.297 47
<i>Cupones y amortizaciones vencidos ó atrasados por pagar</i>		
Sobre obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz.....	530.619 80	
— Córdoba á Málaga.....	9.142 52	
— Ferrocarriles Andaluces, 1.ª serie.....	294.143 43	
— — — 2.ª serie.....	561.852 64	
— Carbonera Española.....	16.603 08	
Amortizaciones de 1899 á liquidar.....	1.342 500	
— de 1900.....	1.333.325	
— de 1901.....	1.424.700	
— de 1902.....	1.468.000	
— de 1903.....	1.512.375	
— de 1904.....	1.559.300	
— de 1905.....	1.608.200	
Vales 1.ª emisión.....	898.647 63	
Vales 2.ª emisión.....	5.279.397 93	
		17.888.836 93
Libramientos á pagar.—Libramientos corrientes pendientes de pago.		489.405 92
Caja de Socorros.....		307.226 72
Cajas de Pensiones vitalicias.....		494.035 55
<i>Acreeadores y varios</i>		
Impuestos sobre el Tráfico á pagar al Estado.....	128.018 71	
Varias cuentas acreedoras y cuentas en suspenso.	5.870.191 40	
Fianzas de contratistas.....	214.012 38	
— de empleados.....	28.500	
Banqueros de la Compañía, francos 3.808.788'25..	5.126.210 01	
		11.866.932 50
Liquidación de Ejercicios cerrados.....		1.962.430 38
Pesetas.....		232.434.914 60
El Director de la Compañía, L. Kromós.—El Jefe de la Contabilidad general, E. Chandebois.		
Escuela Tipográfica del Hospicio, Fuencarral, 84		